

Revocan la candidatura de Isidro Pastor



En una sentencia que ponen en tela de juicio el actuar de la autoridad que deberá vigilar el proceso electoral en el estado, este martes, el Tribunal Electoral del Estado de México el retiró la candidatura a Isidro Pastor Medrano al alegar que el Instituto Electoral mexiquense no llevo a cabo los procesos adecuados para detallar las cédulas de apoyo que presentó y validarlas en consecuencia.

?El Tribunal Electoral del Estado de México, en Sesión Pública, resolvió entre otros el asunto identificado como RA/13/2017 y sus acumulados RA/16/2017, RA/17/2017, RA/18/2017, RA/19/2017, RA/20/2017, presentados por PVEM, PRI, MORENA, PRD, PES y PAN respectivamente, en contra de acuerdo IEEM/CG/73/2017 por el que se registra Isidro Pastor Medrano como candidato independiente al gobierno del Estado de México.

Fue de esta forma que el pleno de Tribunal Electoral del Estado de México resolvió revocar la decisión de la autoridad electoral pues a consideración de los impartidores de justicia le faltó detallar las cédulas de apoyo ciudadano y validarlas, por lo tanto se ordenó reponer el procedimiento por falta de exhaustividad por las consideraciones vertidas en la sentencia.

Esta sentencia deja en una muy mala posición a la autoridad electoral mexiquense quien tendrá que dar la certeza y legalidad de la contienda que se está desarrollando en estos momentos y que arrojará a quien será el nuevo titular del ejecutivo mexiquense para los siguientes seis años.